H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, se sirva informar acerca de los siguientes asuntos referidos a irregularidades por parte del Estado en el cumplimiento de artículos que establece el ESTATUTO DEL DOCENTE Ley N° 10.579, lo que vulnera Derechos del personal docente que se desempeña en cargos, horas cátedra y/o módulos en los CENS (Centros Educativo de Nivel Secundario) y FINES (Programa de Finalización de Estudios). En particular consigne las siguientes cuestiones relacionadas con Educación de Adultos, específicamente CENS y FINES:

1- Indique la cantidad de centros educativos que existen en cada distrito de la provincia.

2- Detalle cuántas secciones existen en cada centro educativo y por distrito

3- Consigne la POF (Planta Orgánica Funcional) de cada centro educativo por distrito.

4- Enumere, de comprobarse el faltante de personal, los nombramientos necesarios por centro educativo y por distrito.

5- Informe cuándo fue la última vez que se llevaron a cabo las acciones estatutarias (Movimiento Anual Docente, Acrecentamiento y Titularizaciones). De no haberse

respetado los tiempos o incluso de no haberse aplicado lo que consigna el Estatuto en este sentido, indicar las razones y fundamentos de tales decisiones.

6- Enuncie cuántos agentes de la POF por establecimiento educativo y por Distrito se encuentran en situación de provisionalidad.

7- Indique fecha exacta de la toma de posesión de los docentes cuya situación se enmarca en el punto 5.

8- Detalle la situación de infraestructura edilicia en la que se encuentra cada centro educativo.

9- Informe si, ante la situación reciente de pandemia COVID-19 que trajo aparejada una importante sobrecarga laboral, se llevaron a cabo nombramientos de docentes a través de los Programas FORTE (Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas) y ATR (Acompañamiento a la Trayectoria y la Revinculación). De no haber existido tales nombramientos, indicar las razones y fundamentos de tales decisiones.

10- Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión a estos efectos.

CLAUDIO DELLECARBONARA
Pte. Bloque Frente de Izquierda
y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La Educación de Adultos es el eslabón débil del sistema educativo. Muchas de las políticas educativas que se "ensayan" en la rama, luego se implementan en el resto de las modalidades. Pero lo es sobre todo, porque la educación de Adultos constituye la instancia de educación y de socialización de franjas etarias que, por situaciones socioeconómicas, no tuvieron acceso a la educación secundaria en la adolescencia o fueron expulsados del sistema. Más aún, hasta podríamos decir que "la educación de Adultos tiene rostro de mujer", ya que, históricamente, las mujeres trabajadoras, por los condicionamientos y limitaciones que la sociedad patriarcal imponen, retoman sus estudios después de haber criado a sus hijos, y entonces vuelven a la escuela.

Las mujeres trabajadoras de los barrios del conurbano bonaerense (muchas de ellas empleadas del servicio doméstico, empleadas de comercio, niñeras, trabajadoras de la salud, vendedoras ambulantes o desocupadas), constituyen la franja de la población que por sus historias de vida, encuentran en la educación de adultos una experiencia de socialización que les devuelve la autoestima, y que las saca –de algún modo- del ámbito privado-doméstico. Atacar a la Educación de Adultos, como lo vienen haciendo todos los gobiernos, en forma indirecta, o de manera más abierta, es más que una medida de ajuste, es un ataque de clase y de género.

Frente a la existencia de circuitos educativos diferenciados (escuelas privadas y escuelas públicas), a los circuitos reservados para los más pobres, con escuelas precarias y sin condiciones para hacer efectivo el derecho a la educación, el gobierno provincial a cargo de Daniel Scioli, aplicó en el año 2008 el Plan Fines (Res. 967/08; Res. 66/08), como propuesta que planteaba revalorizar la Educación de Adultos y para aquellas personas que no habían finalizado la escuela. Pretendían con este plan promover la terminalidad de los mayores de 18 años, con otros tiempos escolares (reducción de horas de clase), con otros espacios escolares (ya que en nombre de "presupuestos funcionales" y de "una arquitectura más abierta y más dinámica"), el Estado se ahorraba millones en infraestructura escolar.

Por otro lado, el Plan Fines constituyó el inicio de una arremetida flexibilizadora, precarizadora de la fuerza de trabajo que no tiene precedentes (por lo menos desde 1983 para acá), y que se profundizó con los planes que le sucedieron (más recientemente esto se expresa en los ATR). A la precarización y a la baja de salarios que constituye esta política se le suma el hecho central, y efecto buscado de vaciar al Secundario de Adultos (Bachillerato de Adultos), ya que, en lugar de fortalecer al Nivel Medio, la política fue, vaciarlo, ya que buena parte de la matrícula fue al FINES.

En diciembre de 2017, la gestión de María Eugenia Vidal (a través de la Res. 1657/17), elimina los Bachilleratos de Adultos dependientes de secundaria. Con esta medida, que las autoridades pretendían presentar como una política de "reasignación de recursos" (y no de "cierres" porque la mayoría de los Bachilleratos se reconvertirían en CENS), el gobierno de la provincia de Buenos Aires superaba a la política educativa de la Dictadura militar, período que puede identificarse como el momento histórico en el que se plasmó la política más orgánica destinada a instalar nuevas desigualdades e implementar la segmentación en los niveles educativos. Frente a esto, más allá de movilizaciones distritales, que las conducciones sindicales a nivel provincial se encargaron de desarticular y de no coordinar, la conducción de los gremios se mantuvo pasiva.

En marzo de 2018, una nueva resolución reglamenta las aulas de Aceleración, en toda la provincia destinada a alumnos de entre 15 y 17 años, para "nivelarlos" y pasarlos al ciclo superior. Si efectivamente gran cantidad de jóvenes de esa edad estaban fuera de la escuela, el mismo Estado que pretendía "nivelarlos" y "reinsertarlos" en el sistema educativo formal, era el que aplicaba políticas que dejaban como saldo que más de la mitad de los niños y jóvenes del conurbano eran pobres. Al tiempo que se aplicaban las aulas de aceleración (con formas de contratación laboral precaria a ciclo cerrado), se cerraban cursos, porque se elevaba el número de alumnos por sección, con la consiguiente pérdida de trabajo para cientos de docentes.

En mayo de 2020, durante las jornadas institucionales y en plena pandemia, se comunicó a los docentes de los CENS, en una Resolución ambigua, la Res. 2021-1550, del Ministerio de Educación, firmada por la Directora General de Escuelas bajo la gestión del gobernador Kicillof, Agustina Vila, que expresa una categorización de los alumnos de CENS, de acuerdo a sus trayectorias previas, lo que permitiría iniciar en 2° y 3°, sin pasar por 1° y 2°año. Esto implica que los cursos de 1° y 2° año podrían quedar prácticamente vacíos y se cerrarían, pero sobre todo se vacía la educación con políticas de pérdida de contenidos.

Frente a situaciones de desigualdad y vulneración de derechos establecidos estructuralmente por esta sociedad, las políticas de gobierno del Peronismo, como de Juntos por el Cambio en educación, y en particular en la Educación de Adultos, ha sido, cierre, reducción de plantas funcionales, reducción y flexibilidad de horarios de clase, hasta reducir a tres días la presencialidad en CENS. Desinversión y deterioro de los espacios físicos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza y de aprendizaje, falta de inversión en dispositivos para la educación virtual en pandemia para alumnos y docentes, creciente política de precarización laboral con planes de contratación por fuera de las normas estatutarias, falta de titularización en esta y todas las ramas.

EXPTE. D- 4408 /21-22

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

CLAUDIO DELLECARBONARA
Pte. Bloque Frente de Izquierda
y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires